



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC



**Ejercicio Fiscal
2025**

**PROGRAMA ANUAL
DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2025

Departamento de Recursos Materiales





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Marco Legal	3
3.	Objetivo General.....	6
4.	Objetivo Especifico	6
5.	Presupuesto	6
I.	Origen y distribución de los Recursos Financieros	6
II.	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.....	7
III.	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025.....	8
IV.	Justificación del Programa Anual de Adquisiciones.....	9
6.	Distribución del Presupuesto para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios por modalidad de adjudicación para el Ejercicio Fiscal 2025	9





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

1. Introducción

Parte fundamental, para el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE), es contar con los insumos que, permitan dar seguimiento a sus actividades sustantivas, por ello, se integra el "**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**" del **Ejercicio Fiscal 2025**.

Este documento, se integró con base en las necesidades identificadas por las Unidades Administrativas que integran al Tecnológico, las cuales, consideran las acciones, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, así como las medidas de austeridad, de racionalidad y de disciplina presupuestal vigentes.

2. Marco Legal

La atención de la normatividad aplicable es vital, para rendición de cuentas efectiva, por ello, se describen los principales documentos de observancia.

LEGISLACIÓN INTERNA

- **Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec**

Capítulo Segundo. De La Organización

Artículo 7. Son facultades de la Junta Directiva: ...

V. Examinar y, en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y el correspondiente a los egresos, así como la organización de recursos humanos y materiales que apoyen su desarrollo.

- **Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec**

SECCIÓN SEGUNDA. De la Directora o Director General

Artículo 10. Al frente de la Dirección General del Tecnológico habrá una o un Director General, a quien le corresponde además de las señaladas en el decreto, las atribuciones siguientes:

II. Presentar a la Junta Directiva los planes y programas del Tecnológico.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LEGISLACIÓN FEDERAL

- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento**

TÍTULO SEGUNDO. De la Planeación, Programación y Presupuesto. Capítulo Único

Artículo 20. Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- IV. Las unidades responsables de su instrumentación;
- V. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como en su caso, aquellos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes, los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- VII. Las normas aplicables conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y
- IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios."

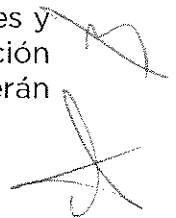
LEGISLACIÓN ESTATAL

- **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento**

CAPÍTULO SEGUNDO

De la Planeación, Programación y Sistematización.

Artículo 9.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos requieran para la realización de las funciones y programas que tienen encomendados, deberán determinarse con base en la planeación racional de sus necesidades y recursos, y por lo que respecta a estos conceptos deberán observarse las medidas que en materia de austeridad señale el Presupuesto de Egresos.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Artículo 10.- Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos deberán programar sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, tomando en consideración, según corresponda, lo siguiente:

- I. Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México; los criterios generales de política social fijados por el titular del Poder Ejecutivo; y las previsiones contenidas en los programas sectoriales;
- II. Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en los planes de desarrollo municipal;
- III. Las actividades sustantivas que desarrollen para cumplir con los programas prioritarios que tienen bajo su responsabilidad.
- IV. Las medidas que en materia de austeridad señale el Presupuesto de Egresos respectivo.

Artículo 11.- Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos al formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de lo establecido en otras disposiciones legales, deberán observar lo siguiente:

- I. Los bienes, arrendamientos y servicios que solucionen de manera adecuada sus necesidades de operación;
- II. Los recursos financieros y materiales y los servicios con los que se cuente;
- III. Los plazos estimados en los que se requerirán los bienes, arrendamientos y servicios;
- IV. Las políticas, bases y lineamientos que establezca la Secretaría de Administración y los ayuntamientos, en su caso, para optimizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- V. Las demás previsiones que sean necesarias para la adecuada planeación, operación y ejecución de los programas y acciones correspondientes.

Las dependencias, entidades estatales y tribunales administrativos formularán sus programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios, simultáneamente con sus programas anuales y proyectos de presupuestos de egresos.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3. Objetivo General

Cubrir las necesidades de bienes y servicios de las Unidades Administrativas que forman parte de esta Casa de Estudios, para la formación de profesionistas e investigadores, de acuerdo con las exigencias del desarrollo económico y social de la entidad, municipio, estado y del país.

4. Objetivo Especifico

Llevar a cabo los procesos adquisitivos correspondientes a través de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad, en apego a la normatividad aplicable en la materia.

5. Presupuesto

I. Origen y distribución de los Recursos Financieros

Los recursos que se utilizarán para la adquisición de bienes y la contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2025, fueron publicados en el Presupuestos de Egresos del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno, de fecha 28 de diciembre de 2024, los cuales ascienden a la cantidad de **\$ 311,927,093.00** (trescientos once millones novecientos veintisiete mil noventa y tres pesos 00/100 M.N), distribuido de la manera siguiente:

Clave	Denominación	Total	Recursos estatales	Ingresos propios	Recursos Federales
228C020000 00000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	\$ 311,927,093.00	\$ 126,155,955.00	\$ 73,012,245.00	\$ 112,758,893.00
			40%	24%	36%

El cual se divide por capítulo como se muestra a continuación:

Capítulo	Total	%
1000 Servicios personales	\$243,443,131.00	78.04%
2000 Materiales y suministros	\$17,427,074.00	5.59%
3000 Servicios generales	\$50,310,235.00	16.13%
4000 Transferencias	\$746,653.00	0.24%
Total	\$ 311,927,093.00	100.00%

Se hace mención que del presupuesto de **\$ 311,927,093.00** (trescientos once millones novecientos veintisiete mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.), **\$ 67,737,309.00** (sesenta y


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

siete millones setecientos treinta y siete mil trescientos nueve pesos 00/100 M.N.), representan el 22% del presupuesto, corresponden a la adquisición, contratación y arrendamiento de bienes y/o servicios, como se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	Importe Parcial	Total	%
Presupuesto Autorizado		\$311,927,093.00	100
MENOS:		\$244,189,784.00	78
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$243,443,131.00		78.04
Capítulo 4000 Transferencias	\$746,653.00		0.24
RESULTADO:		\$67,737,309.00	22
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$67,737,309.00	22
Capítulo 2000: Materiales y suministros	\$17,427,074.00		5.59
Capítulo 3000: Servicios generales	\$50,310,235.00		16.13

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se elabora con base al monto que corresponde a los capítulos 1000, 2000 y 3000, mismos que serán ejercidos durante el año 2025, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y sus Reglamentos respectivos.

II. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025

Capítulo II De las Erogaciones Artículo 3 Fracción X

En este sentido, las adquisiciones que se realicen a través de **recursos federales** se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2024 para el Ejercicio Fiscal 2025, indicando los montos máximos de adjudicación mediante procedimientos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ANEXO 9

Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de peso, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto Autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios (miles de pesos)		Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129

III. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025

**Capítulo IV
De la Adquisición de Bienes y Servicios**

Así mismo las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes y/o servicios, que se realicen **con recursos de origen fiscales**, se llevarán a cabo conforme a lo establecido en el artículo 55 Capítulo III "De la Adquisición de Bienes y Servicios", del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre del 2024 para el Ejercicio Fiscal 2025, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Presupuesto Autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las dependencias y entidades públicas (miles de pesos)		Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación restringida (miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
0	6,500.0	150.0	400.0
6,500.0	13,000.0	175.0	600.0
13,000.0	19,500.0	200.0	800.0
19,500.0	26,000.0	250.0	1,000.0
26,000.0		500.0	1,500.0

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

IV. Justificación del Programa Anual de Adquisiciones

Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones para llevar a cabo la contratación de bienes y servicios de manera sistematizada y calendarizada que coadyuve optimizar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer las necesidades del Tecnológico a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, aplicando la legislación y normatividad vigente en la materia.

6. Distribución del Presupuesto para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios por modalidad de adjudicación para el Ejercicio Fiscal 2025

El presente programa tiene como finalidad dar a conocer los meses y montos a ejercer del presupuesto correspondiente, los cuales se realizan de acuerdo con la "Calendarización por Unidad Administrativa y objeto del gasto del ejercicio fiscal 2025", autorizado por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Las adquisiciones, arrendamientos y las contrataciones de servicios, para cumplir con los propósitos y metas objetivos del TESE para el ejercicio fiscal 2025, se realizarán conforme a lo siguiente (RE: recursos estatales); (IP: ingresos propios) y (RF: recurso federal):

• **Licitaciones**

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DEL RECURSO			MES DE CALENDARIZACIÓN PROGRAMADA
		RECURSOS ESTATALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	
2441	Madera y productos de madera		\$ 94,247.00		Abril
2461	Material eléctrico		\$ 1,086,204.00		Abril
2471	Artículos metálicos para la construcción		\$ 169,000.00		Abril y Mayo
2481	Materiales complementarios		\$ 196,560.00		Abril
2491	Material de construcción		\$ 1,108,869.00		Abril
2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción		\$ 273,491.00		Abril
2911	Refacciones, accesorios y herramientas		\$ 354,940.00		Marzo
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios		\$ 109,587.00		Marzo
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos		\$ 31,766.00		Septiembre
3381	Servicio de vigilancia		\$ 12,172,418.00		Durante el Ejercicio
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles		\$ 2,497,629.00		Durante el Ejercicio
3581	Servicios de lavandería, limpieza, e higiene	\$ 2,743,496.00	\$ 5,345,942.00		Durante el Ejercicio
3591	Servicios de fumigación y jardinería		\$ 2,697,065.00		Durante el Ejercicio;
TOTAL		\$ 2,743,496.00	\$ 26,137,718.00		\$ 28,881,214.00





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Así mismo durante el Ejercicio Fiscal 2025, se llevarán a cabo las siguientes **INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O RESTRINGIDAS** según corresponda la naturaleza de los recursos:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS			MES DE CALENDARIZACIÓN PROGRAMADA
		RECURSOS ESTATALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	
2111	Materiales y útiles de oficina		\$ 1,437,570.00		Marzo
2112	Enseres de oficina		\$ 124,201.00		Marzo
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		\$ 1,359,747.00		Abril
2161	Material y Enseres de Limpieza		\$ 720,754.00		Febrero
2171	Material didáctico (1)		\$ 767,873.00		Junio
2511	Sustancias químicas		\$ 906,769.00		Marzo
2531	Medicinas y productos farmacéuticos		\$ 1,194,399.00		Abril
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos		\$ 229,948.00		Abril
2611	Combustible, lubricantes y aditivos		\$ 1,451,943.00		Durante el Ejercicio
2711	Vestuarios y uniformes		\$ 1,086,541.00		Marzo
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo		\$ 1,362,343.00		Abril
3131	Servicio de Agua			\$ 2,063,759.00	Febrero y Marzo
3171	Servicio de acceso a internet.		\$ 1,079,976.00		IP Durante el Ejercicio; RF Febrero
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos		\$ 1,290,359.00		Durante el Ejercicio
3362	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos		\$ 390,576.00		Marzo
3363	Servicios de impresión de documentos oficiales		\$ 963,033.00		Marzo
TOTAL			\$ 14,366,032.00	\$ 2,063,759.00	\$ 16,429,791.00

Nota: La adquisición de esta partida se ejercerá de acuerdo con las necesidades de la unidad administrativa.

Por otra parte se tienen contempladas llevar a cabo las siguientes **adjudicaciones directas**, con base a lo que establece el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación; los artículos 44, 52 y 53 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025 y del POBALIN-068 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, las cuales se enuncian a continuación:




"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ADJUDICACIONES DIRECTAS

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS			MES DE CALENDARIZACIÓN PROGRAMADA
		RECURSOS ESTATALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	
1441	Seguros y Fianzas	\$ 428,640.00			Marzo, Julio y Noviembre
2111	Materiales y Útiles de Oficina	\$ 15,961.00			Abril
2181	Material para Identificación y registro		\$ 103,936.00		Marzo
2381	Mercancías para su comercialización en tiendas del sector		\$ 411,286.00		Marzo
2482	Material de Señalización		\$ 570,569.00		Junio
2483	Árboles y plantas de ornato		\$ 106,090.00		Mayo
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes		\$ 109,273.00		Mayo
2551	Materiales accesorios y suministros de laboratorio		\$ 387,973.00		Marzo
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		\$ 19,092.00		Junio
2721	Prendas de seguridad y protección personal		\$ 553,897.00		Marzo
2731	Artículos deportivos		\$ 476,004.00		Marzo
2971	Artículos para la extinción de incendios		\$ 245,460.00		Octubre
2992	Otros enseres		\$ 293,210.00		Marzo
3141	Servicio de telefonía convencional		\$ 240,328.00		Durante el Ejercicio
3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación			\$ 71,000.00	Febrero
3171	Servicio de acceso a internet.			\$ 6,804.00	Febrero
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos ⁽²⁾			\$ 33,952.00	Febrero
3251	Arrendamiento de vehículos			\$ 61,724.00	Febrero
3271	Arrendamiento de bienes intangibles		\$ 569,244.00	\$ 379,540.00	IP-Febrero, Marzo y Octubre; RF-Febrero
3341	Capacitación ⁽³⁾	\$ 14,611.00	\$ 87,369.00	\$ 123,725.00	RE- Abril, IP y RF- Febrero.
3362	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos			\$ 86,576.00	Marzo
3363	Servicios de impresión de documentos oficiales			\$ 69,77.00	Marzo
3451	Seguros y fianzas	\$ 185,796.00	\$ 561,253.00	\$ 614,283.00	RE- Abril, IP-Enero y Abril y RF- Marzo
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles			\$ 73,192.00	Febrero
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina		\$ 39,026.00	\$ 99,595.00	IP-Abril y Agosto; RF-Mayo
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación ⁽⁴⁾		\$ 472,879.00	\$ 212,815.00	IP-Abril y Septiembre; RF-Junio
3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio		\$ 154,532.00		Mayo
3561	Reparación y mantenimiento de equipos de seguridad			\$ 66,300.00	Marzo
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria industrial y diverso ⁽⁵⁾		\$ 170,390.00		Abril y Agosto
3591	Servicio de fumigación y jardinería			\$ 277,476.00	Febrero
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión		\$ 614.00		Febrero
3651	Servicios de Cine y Grabación		\$ 223,790.00		Septiembre
3821	Gasto de ceremonias oficiales y de orden social ⁽⁶⁾		\$ 298,732.00		Marzo, Agosto y Noviembre
3992	Gastos de servicios menores ⁽⁷⁾		\$ 417,396.00	\$ 4,912.00	IP- Durante el Ejercicio y RF Febrero
TOTAL		\$ 216,368.00	\$ 6,512,343.00	\$ 2,181,571.00	\$ 8,910,282.00





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Notas:

Las notas (2) (3231), (3) (3341); (4) (3531), (5) (3571), (6) (3821) y (7) (3992), la erogación del servicio se aplica de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el año y/o se realizan con diferentes proveedores, motivo por el cual no se puede llevar a cabo mediante invitación de acuerdo con el monto.

Adjudicaciones directas de partidas que no requieren de elaboración de contrato por monto, las cuales se relacionan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS			MES DE CALENDARIZACIÓN PROGRAMADA
		RECURSOS ESTATALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	
2151	Material de información		\$ 14,686.00		Julio
2741	Productos textiles		\$ 6,370.00		Agosto
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte		\$ 46,515.00		Junio
3121	Gas			\$ 45,800.00	Marzo y Junio
3181	Servicio postal y telegráfico		\$ 10,695.00		Durante el Ejercicio
3361	Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de documentos oficiales		\$ 220.00		Enero
3471	Fletes y maniobras		\$ 37,260.00		Febrero y Mayo
3711	Transportación aérea		\$ 24,865.00		Febrero
TOTAL			\$ 140,611.00	\$ 45,800.00	\$ 186,411.00

En el caso de los servicios que son proporcionados por el Gobierno Federal y/o del Estado de México, se apegaran a lo dispuesto en el artículo 1º quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual menciona lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- ...

"Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga la capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización."

Adjudicaciones Directas de partidas con Dependencias

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS			MES DE CALENDARIZACIÓN PROGRAMADA
		RECURSOS ESTATALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	
3111	Energía eléctrica			\$ 2,855,198.00	Durante el Ejercicio
3922	Otros impuestos y derechos		\$ 707,055.00	\$ 1,180,086.00	IP-Enero RF-Durante el Ejercicio
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	\$ 4,368,670.00	\$ 846,740.00		Durante el Ejercicio
TOTAL		\$ 4,368,670.00	\$ 1,553,795.00	\$ 4,035,284.00	\$ 9,957,749.00




"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

RESUMEN DE LOS PROCESOS ADQUISITIVOS POR MODALIDAD

	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	RECURSOS ESTATALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	TOTAL	RECURSOS ESTATALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES
LICITACIONES	\$ 2,743,496.00	\$ 26,137,718.00		\$ 28,881,214.00	0.88	8.38	0
INVITACIONES		\$ 14,366,032.00	\$ 2,063,759.00	\$ 16,429,791.00	0.00	4.61	0.66
ADJUDICACION DIRECTA	\$ 216,368.00	\$ 6,512,343.00	\$ 2,181,571.00	\$ 8,910,282.00	0.07	2.09	0.70
CONTRATOS CON DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y/O ESTATAL	\$ 4,368,670.00	\$ 1,553,795.00	\$ 4,035,284.00	\$ 9,957,749.00	1.40	0.50	1.29
ADJUDICACIONES DIRECTAS QUE NO REQUIEREN DE CONTRATO POR MONTO.		\$ 140,611.00	\$ 45,800.00	\$ 186,411.00		0.04	0.01
PARTIDAS QUE NO REQUIEREN DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	\$ 484,349.00	\$ 2,275,805.00	\$ 611,708.00	\$ 3,371,862.00	0.15	0.72	0.19
TOTAL	\$ 7,812,883.00	\$ 50,986,304.00	\$ 8,938,122.00	\$ 67,737,309.00	2.50%	16.34%	2.86%

El presupuesto para la adquisición de bienes y servicios por la cantidad de \$ 3,371,862.00, corresponde a las partidas que **no se lleva a cabo ningún procedimiento adquisitivo** por parte del Departamento de Recursos Materiales, por la naturaleza de las cuentas son ejercidas por otras áreas mismas que se relacionan a continuación:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

		ORIGEN DE LOS RECURSOS			MES DE CALENDARIZACIÓN PROGRAMADA
		RECURSOS ESTATALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	\$ 484,349.00	\$ 126,677.00	\$ 89,776.00	RF-Durante el Ejercicio IP- Octubre y RF-Marzo
3391	Servicios Profesionales		\$ 27,260.00	\$ 65,800.00	IP-Enero, RF- Mayo
3411	Servicios bancarios y financieros		\$ 470,098.00		Durante el Ejercicio
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres		\$ 636,825.00		Durante el Ejercicio
3721	Gastos de traslado por vía terrestre		\$ 74,740.00		Durante el Ejercicio
3751	Viáticos nacionales		\$ 121,529.00		Febrero
3831	Congresos y convenciones		\$ 36,250.00		Febrero
3991	Cuotas o suscripciones		\$ 685,590.00	\$ 61,240.00	IP-Durante el Ejercicio, RF- Enero a Mayo
3994	Inscripciones y arbitraje		\$ 93,194.00	\$ 94,892.00	IP-Enero, RF- Durante el Ejercicio
TOTAL		\$ 484,349.00	\$ 2,275,805.00	\$ 611,708.00	\$ 3,371,862.00

ELABORÓ

C. Irene Cecilia Cruz Reza
Jefa del Departamento de Recursos Materiales

AUTORIZÓ

Ing. Juan Pablo Martínez Mata
Director de Administración y Finanzas

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de enero 2025

